



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 1195 (C)

VISTOS 11 MAR. 2022

1. Decreto N°1052 de fecha 31 de diciembre del 2021
que aprueba **"ATENCION DENTAL DE URGENCIA AMBULATORIA, AÑO 2022."**

2. Memorándum N°38 de fecha 03 de enero del 2022, del Jefe (s) del Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario (a) que más abajo se indica.

3. Contrato de Prestación de Servicio suscrito con el trabajador que se adjunta.

Y en uso lo dispuesto en el Art. 12 y las facultadas que me confiere el Art. 63 ambos de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.130 del 19 de marzo de 1992.

DECRETO

1. Regularícese Contrato de Prestación de Servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y el o la trabajador (a) que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el **"ATENCION DENTAL DE URGENCIA AMBULATORIA, AÑO 2022"**

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
--------	-------	-----------------	------------

PEDRO YEVENES REYES	ODONTOLOGO	07 HORAS	\$15.000 turno. (c-1)
---------------------	------------	----------	-----------------------

2. El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21 **"HONORARIOS A SUMA LAZADA (SAPU DENTAL), AÑO 2022."**


* BERNARDA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN MARTIN GELABERT ZAGAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

Distribución:

- Secretaria (Municipal)
- Contraloría (SIAPER)
- Secretaria DAS
- Finanzas DAS
- Carpeta Funcionario
- C/ Prestador

AAS/YSS/MCL/afr.